



Gobierno Civil
DE LA
Provincia de Castellón



SECRETARÍA

Negociado *24*

El Señor Vicepresidente
de la Comisión provin-
cial, confederada del
que se me da de los
que sigue:

"Vista una ins-
tancia suscrita por
don Francisco Salazar
Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de
Villafarnea, en cum-
plimiento de un acuer-
do del mismo, en su
plena de que se acuerde
el ingreso en la Casa
provincial de Bene-
ficiencia, del niño
Alvaro Pallares Re-
nan, hijo de
madre, abandonado
por el padre sin

familias próximas
que puedan encar-
garse del mismo. =
Resulta también de los do-
cumentos que se acom-
pañan, que alvaro
Pallares Renau, hijo
de Jaime y de Dolores,
fue inscrito en el Re-
gistro Civil de Villa-
franca el 19 de julio
de 1897; que su ma-
dre Dolores Renau
Renau falleció en
Barcelona el 1º de
Agosto de 1909; que
dichos niños han sido
abandonados por su
padre Jaime Palla-
res Ripollés, i quo-

rándose su actual
domicilio y residen-
cias; y que á nom-
bre de los citados no
constan anillados
ningunas clases de
finca, y no satisfa-
cen contribución
por ningún concepto.
Considerando que alva-
ro Pallares Penan,
de R años de edad,
es huérfano de madre
ser reputado ó equi-
parado á los huér-
fanos de padre por
haberle este abando-
nado é ignorarse
su residencia, según
manifiestan los
alcaldes de villa

panés, que es pobre
lo mismo que sus pa-
dres, y que no está
cubierto el cupo que
corresponde al citado
pueblo, por lo que se
encuentra en con-
dicion para poder
ingresar a la Casa
de Beneficencia.
La Comision, en
sesion, celebrada el
dia 9 del corriente
mes, y haciendose
de la atribucion
que le confiere el
parrafo 2º del artº
48 de la ley provin-
cial vigente, acordó
conceder el ingreso



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



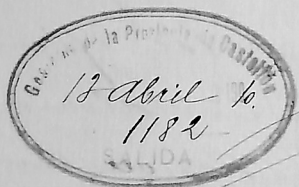
SECRETARÍA

Negociado

en la Casa provin-
cial de Beneficencia
del niño Alvaro Pa-
llarés Renou, remi-
tiendo supeditados
de nacimiento al
Director de dichos
Casas por su filia-
ción.

Lo que ejecuto también
el citado acuerdo,
participo a V. para
su conocimiento y
demas efectos.

L. Díaz



guarda n.º 1.º
Castellón 13 abril 1910.

D. Gajo Culler

D. Alcalde de Villafamés.

